

130 -19.11

# INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Cierre Fiscal

MUNICIPIO DE CANDELARIA- VALLE DEL CAUCA 2014

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Candelaria Septiembre de 2015

CDVC-SOFP - 10



# INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial – Cierre Fiscal

# MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA 2014

| Contralor Departamental del Valle del Cauca | ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA                  |
|---|---|
| Director Operativo de Control Fiscal        | JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES                     |
| Responsable de la Entidad                   | LILIANA HINESTROZA SINISTERRA                     |
| Representante Legal entidad auditada        | JOHN WILSON RENGIFO LAZO                          |
| Auditores                                   | LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ<br>YANETH GARCES THORP |



# **TABLA DE CONTENIDO**

| 1. HECHOS RELEVANTES  | 4                      |
|---|------------------------|
| 2. CARTA DE CONCLUSIONES  | 5                      |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA   | 8                      |
| 3.1. CONTROL DE GESTION 3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta. 3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal) 3.1.3 Planes de Mejoramiento  | <b>8</b><br>8<br>8     |
| <ul> <li>3.2. CONTROL FINANCIERO</li> <li>3.2.1. Estados Contables.</li> <li>3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)</li> <li>3.2.2.1. Resultado Fiscal</li> <li>3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.</li> <li>3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales-Superávit o Déficit de Tesorería</li> <li>La entidad a Diciembre 31 de 2014, no constituyó cuentas por pagar.</li> </ul> | 8<br>9<br>9<br>9<br>10 |
| 4. ANEXOS   | 14                     |
| ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS   | 14                     |



#### 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Candelaria - Valle en la vigencia fiscal de 2014, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

La entidad en el ejercicio del cierre fiscal generó un resultado fiscal un resultado fiscal de *tres mil quinientos cuarenta y tres millones* (\$ 3.543 millones) evidenciando deficiencias en la ejecución de los gastos de inversión en sectores tales como (Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico, Sector Arte y Cultura, Sector Salud, cuyas fuentes de financiamiento corresponden a recursos del balance vigencia 2013, sistema general de participaciones y FOSYGA sin situación de fondos.

Para el Cierre Fiscal de la vigencia 2014 el Municipio de Candelaria - Valle arrojo en tesorería un sobrante de \$125 millones, correspondiente a dos (2) reservas que no se ejecutaron en la vigencia 2014, y una consignación realizado por la empresa Aseo Candelaria S.A.A. E.SP y Embargo No 2006-3787 de febrero 19 de 2007 firmado en diciembre de 14 de 2009, por concepto de reintegro de mayor valor pagado en la vigencia 2011.

Evaluadas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, se determinó que la entidad viene presentando debilidades en el proceso de planeación contractual, al constituir reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2014, que no reúnen las condiciones de imprevisibles, o extraordinarios, es decir que constituya la excepción a la regla común o se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez, de acuerdo a lo conceptuado por la Procuraduría General de la Nación en la Circular 031 de Octubre 20 de 2011 y a lo contemplado en el Decreto 111 de 1996, artículos 13, 14, 18 y la Ley 819 de 2003, artículos 8 y 12.

La entidad presentó al cierre de la vigencia un superávit en: Recursos Propios \$2.927 millones, Fondos Especiales \$619 millones, S.G.P \$460 millones, Regalías \$7 millones y Otras Destinaciones Especificas \$69 millones.



#### 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
JOHN WILSON RENGIFO LAZO
Alcalde
Municipio de Candelaria
Carrera 8 No. 8-58 Primer Piso
Candelaria - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2015, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Especial al Municipio de Candelaria - Valle, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente



documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables, en el grupo 11-Efectivo, grupo 24 – Cuentas por Pagar, y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2014.

### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple parcialmente con los principios evaluados (economía, eficiencia) pero presenta deficiencia en el principio de eficacia, como consecuencia de los siguientes hechos:

#### Línea Financiera

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad presenta un resultado fiscal positivo por valor de *tres mil quinientos cuarenta y tres millones* (\$ 3.543 millones) evidenciando deficiencias en la ejecución de los gastos de inversión en sectores tales como (Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico, Sector Arte y Cultura, Sector Salud, cuyas fuentes de financiamiento corresponden a recursos del balance vigencia 2013, sistema general de participaciones y FOSYGA sin situación de fondos.

Se constituyeron reservas presupuestales excepcionales al cierre de la vigencia 2014, que no reúnen las condiciones de imprevisibles, o extraordinarios, es decir que constituya la excepción a la regla común o se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez, de acuerdo a lo conceptuado por la Procuraduría General de la Nación en la Circular 031 de Octubre 20 de 2011 y a lo contemplado en el Decreto 111 de 1996, artículos 13, 14, 18 y la Ley 819 de 2003, artículos 8 y 12, sino como mecanismo para llevar a cabo la ejecución del presupuesto al cierre de la vigencia, e incrementar de esta forma los indicadores de eficacia de la gestión presupuestal, evidenciando debilidades en la planeación de la gestión contractual.



## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria se generaron dos (2) hallazgos administrativos.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe constituir plan de mejoramiento toda vez que durante el proceso de auditoría del cierre fiscal se presentaron hallazgos de tipo administrativo.

### ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Contralor Departamental del Valle del Cauca



## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2015, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### 3.1. CONTROL DE GESTION

#### 3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

## 3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

La entidad presenta debilidades en la constitución de las reservas presupuestales excepcionales al cierre de la vigencia 2014, considerando que algunas de ellas no reúnen las condiciones de imprevisibles, o extraordinarios, es decir que constituya la excepción a la regla común o se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez, de acuerdo a lo conceptuado por la Procuraduría General de la Nación en la Circular 031 de Octubre 20 de 2011 y a lo contemplado en el Decreto 111 de 1996, artículos 13, 14, 18 y la Ley 819 de 2003, artículos 8 y 12.

#### 3.1.3 Planes de Mejoramiento

En referencia al plan de mejoramiento el Municipio de Candelaria - Valle, no constituyo plan de mejoramiento con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2013, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

#### 3.2. CONTROL FINANCIERO

#### 3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2014 en el grupo 11- Efectivo, grupo 24 – Cuentas por pagar, se encuentra coherencia con los



valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal, y en la Cuenta 1420 – Anticipos y Avances Entregados, se determinó que no se está realizando el procedimiento de registro de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública

## 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado Fiscal

El Municipio de Candelaria ejecutó ingresos por *cincuenta y siete mil quinientos setenta millones* (\$ 57.570 millones) y comprometió gastos por *cincuenta y cuatro mil veinte y siete millones* (\$ 54.027 millones.) Generando un resultado fiscal de *tres mil quinientos cuarenta y tres millones* (\$ 3.543 millones) evidenciando deficiencia ejecución de los gastos de inversión en sectores tales como (Medio Ambiente – Promocionar la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales –fuente de financiamiento Recursos del Balance vigencia 2013 por \$1.010 millones, Agua Potable y Saneamiento Básico – Programa Subsidiar los estratos bajos en los servicios públicos – fuente financiación Sistema General de Participaciones - \$202 millones, Sector Arte y Cultura – Programa Fomento de la cultura e identidad Cultural – fuente de financiación recursos del balance 2013 - \$127 millones, Sector Salud – Programa Aseguramiento- fuente de financiación Fosyga (Sin Situación de Fondos) - \$1.241 millones) ( (Ver cuadro No. 1).

#### Cuadro 1

| <del>Oudu</del> |   |                |                      |                |                   |               |                             |                |               |  |  |
|-----------------|---|----------------|----------------------|----------------|-------------------|---------------|-----------------------------|----------------|---------------|--|--|
|                 | Sujeto de Control Municipio de Candelaria   |                |                      |                |                   |               |                             |                |               |  |  |
|                 | Análisis Resultado fiscal   |                |                      |                |                   |               |                             |                |               |  |  |
|                 |   |                |                      | Viger          | rcia 2014         |               |                             |                |               |  |  |
|                 | Ejecución Ingresos Ejecución Gastos   |                |                      |                |                   |               |                             |                |               |  |  |
| Ítem            | Bassuda en efectiva Ejec  | Ejecución en   | Total Ingresses Dags | Pages          | Cuantae per pagar | Reservas      | Reservas Pagos sin Flujo de |                | Resultado     |  |  |
|                 | Recaudo en efectivo Papeles y Otros Total Ingresos Pagos Cuentas por pagar Presupuestales Efectivo Total Ga |                |                      |                |                   |               |                             | Total Gastos   |               |  |  |
| Totales         | 39.448.819.107  | 18.121.870.387 | 57.570.689.494       | 33.547.725.398 | 0                 | 1.942.516.679 | 18.121.870.387              | 53.612.112.464 | 3.958.577.030 |  |  |
| Fuente:         | Municipio de Candelar   | ia             |                      |                |                   | •             |                             |                | •             |  |  |

La entidad presenta una diferencia de \$414 millones, en el valor constituidos como Reservas Presupuestales.

La entidad reconoce mediante Decreto No. 177 de Diciembre 31 de 2014 un déficit de \$414 millones, originado por el no desembolso de los recursos de los convenios con INVIAS y COLDEPORTES.

#### 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2014 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de *cinco mil novecientos un millones* (\$5.901 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por *seis mil veintiséis millones* (\$6.026 millones), se determinó que en tesorería se encuentra un sobrante por *ciento veinticinco millones* (\$ 125 millones). (Ver cuadro No. 2).



Cuadro 2

| Sujeto de Control Municipio de Candelaria  Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería  |                  |         |   |             |  |  |  |  |  |
|--|------------------|---------|---|-------------|--|--|--|--|--|
| Vigencia 2014  (Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos  Vigencia 2014  Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)  Depósitos Judiciales u otros |                  |         |   |             |  |  |  |  |  |
| 5.901.093.709  | 6.026.907.575    | 0       | 0 | 125.813.866 |  |  |  |  |  |
| Fuente:  | Municipio de Can | delaria |   |             |  |  |  |  |  |

Con referencia al excedente de tesorería arrojado en el ejercicio del cierre fiscal, y al efectuar su validación, se evidencio que en la vigencia 2014 no se ejecutaron dos (2) reservas: una por valor de sesenta y ocho millones de pesos (\$68 millones) y la otra por valor de diez y nueve millones de pesos (\$19 millones), además se encuentran recursos correspondientes a una consignación por valor de treinta y siete millones de pesos (\$37 millones) correspondiente a una consignación realizado por la empresa Aseo Candelaria S.A.A.E.SP. Embargo No 2006-3787 de febrero 19 de 2007 firmado en diciembre de 14 de 2009, por concepto de reintegro de mayor valor pagado en la vigencia 2011.

# 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuéstales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro para la vigencia 2014 se determinó; que en las fuentes de Recursos Propios, se presentó superávit por dos mil novecientos veintisiete millones (\$2.927 millones), un superávit en Fondos Especiales por seiscientos diecinueve millones (\$619 millones), un superávit en S.G.P por cuatrocientos sesenta millones (\$460 millones) un superávit en Regalías por siete millones (\$7 millones) y Otras Destinaciones Especificas por sesenta y nueve millones (\$69 millones) la fuente Terceros no se presentó ni superávit ni déficit. (Ver cuadro No. 3).

Cuadro No 3



| Sujeto de Control Municipio de Candelaria<br>Análisis Recursos a incorporar<br>Vigencia 2014 |                      |                |             |               |  |  |  |  |  |  |
|--|----------------------|----------------|-------------|---------------|--|--|--|--|--|--|
| Total Cuentas por Pagar y Reservas y  Concepto  Estado del Tesoro  Descuentos                |                      |                |             |               |  |  |  |  |  |  |
| ·  |                      | Reservas       | Cuentas por | Deficit       |  |  |  |  |  |  |
|  |                      | presupuestales | pagar       |               |  |  |  |  |  |  |
| Recursos Propios   | 3.132.112.744        | 204.903.082    | 0           | 2.927.209.662 |  |  |  |  |  |  |
| Fondos Especiales  | 901.510.298          | 281.700.000    | 0           | 619.810.298   |  |  |  |  |  |  |
| S. G. P  | 1.503.800.842        | 1.043.112.580  | 0           | 460.688.262   |  |  |  |  |  |  |
| Regalías   | 7.078.209            | 0              | 0           | 7.078.209     |  |  |  |  |  |  |
| Otras D.E  | 482.405.482          | 412.801.017    | 0           | 69.604.465    |  |  |  |  |  |  |
| Deducciones a favor de Terceros  | 0                    | 0              | 0           | 0             |  |  |  |  |  |  |
| Totales  | 6.026.907.575        | 1.942.516.679  | 0           | 4.084.390.896 |  |  |  |  |  |  |
| Fuente:  | Municipio de Candela | ia             |             |               |  |  |  |  |  |  |

Con respecto a los recursos a incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia por \$ 4.084.390.896, la entidad adiciono recursos del balance mediante el Decreto No. 003 de 28 de febrero del 2015 por \$4.077 millones

El Decreto 4134 de 2011, por la cual se crea la Agencia Nacional de Minera, en su art. 4 estableció que le corresponde a la entidad "Liquidar, recaudar, administrar, y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales en los términos señalados en la Ley", por otro parte el artículo 9 de la Ley 1530 de 2012, determino como funciones del departamento nacional de Planeación, entre otras "Calcular e informar al ministerio de Hacienda y Crédito Publico la distribución de los recursos del sistema general de regalías entre los fondos y los diferentes beneficiarios" Teniendo en cuenta lo anterior estos dineros no se deben adicionar al presupuesto del municipio pertenecen al Presupuesto General de Regalías.

# 2. EVALUACION DOCUMENTAL DE LAS RESERVAS DE APROPIACION EXCEPCIONALES Y C X PAGAR

### Reservas de Apropiación Excepcionales

El Municipio de Candelaria en la vigencia 2014, constituyo reservas de apropiación excepcionales mediante Decreto No. 176 de diciembre 31 de 2014 por valor de \$1.942 Millones.

Considerando la normatividad aplicable a las Reservas presupuestales, se realizó la revisión documental de las siguientes reservas presupuestales de apropiación:



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

| Item | No. Contrato           | Tipo | Objeto  | RP   | Valor            | Fecha<br>Suscripción | Acta de Inicio | Acta de Suspensión   | Observaciones            |
|------|------------------------|------|---|--|------------------|----------------------|----------------|--|--------------------------|
| 1    | 203-13-05-019-<br>2014 | Obra | Construcción, Mantenimiento,<br>adecuación y/o Modernización<br>de la infraestructura municipal<br>– Adecuación, remodelación y<br>mantenimiento Palacio  | 1752 de<br>Septiembre 19 de<br>2014                          | \$ 208.109.394   | 15/09/2014           | 15/09/2014     |  | Plazo: 90 días           |
| 2    | 203-13-05-025-<br>2014 |      | Construcción de Aula Escolar<br>en la Sede Educativa Oficial<br>Simón Bolivar ubicada en el<br>corregimiento de San Joaquin   | 2348: 03 de<br>diciembre de<br>2014                          | \$ 75.797.763,14 | 27/11/2014           | 22/12/2014     | Diciembre 23 de 2014,<br>argumentando que dentro del área<br>de construcción se encontraba un<br>poste de la EPSA, que a la fecha  | Plazo: 40 días           |
| 3    | 203-13-05-024          | Obra | Instalación y suministro de<br>señales verticales – sentidos<br>viales y materiales y<br>señalización vial en el<br>Municipio de Candelaria   | 2210: Noviembre<br>18 de 2014                                | \$ 149.550.000   | 10/11/2014           | 25/11/2014     | Se sustenta ante los efectos que<br>ha tenido la temporada de ola<br>invernal que azotó en ese<br>momento Municipio.   | Plazo: 45 días           |
| 4    | 203-13-09-001          | Obra | Ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras y diseños de alcantarillado y acueducto y obras complementarias priorizadas en el (PDA) en el municipio de Candelaria – Valle del Cauca   | 0834 de 2014   | \$ 101.082.028,8 | 11/04/2014           |                | No 1. 11 de Agosto de 2014, se determinan impedimentos técnicos or parte del contratista considerando que'el Municipio debe legalizar los predios escogidos en la fases de alternativas de ubicación del sistema de tratamiento PTAR. Incluida el diseño del plan maestro", el contratista suspende la obra, por lo tanto el | Plazo: ocho (8)<br>meses |
| 5    | 203-13-05-031-<br>2014 | Obra | Remodelación de la galería de<br>la cabecera Municipal del<br>Municipio de Candelaria   | 02394: 15 de<br>Diciembre de<br>2014 por<br>\$213.804.788.94 | \$ 1.425.365.259 | 15/12/2014           | 31/01/2015     |  | Plazo: 210 días          |
| 6    | 203-13-05-029          |      | La construcción de pavimento rígido en la carrera 4 entre calle 5 y 8, calle 8, 7 y 6 entre la carrera 4 y 5 del corregimiento el Tiple y construcción de pavimiento rígido en la carrera 3 entre calle 5C y 5, calle 5 entre carrera 10 y 11 del corregimiento San Joaquin Municipio de Candelaria | 2205: 11 do  | 923,296764,39    | 11/12/2014           | 31/01/2015     |  | Plazo: 180 días          |
| 7    | 203.1305-005           | Obra | Las Obras y Diseños de<br>Alcantarillados y Acueducto y<br>obras complementarias,<br>priorizadas en el PDA, en<br>diferentes corregimientos del<br>Municipio de Candelaria.   | 0853: abril 25 de<br>2014                                    | \$ 1.448.920.986 | 24/04/2014           | 02/05/2014     |  | Plazo: 210 días          |

#### Hallazgo Administrativo No. 1

El Municipio de Candelaria presenta debilidades en el proceso de planeación y gestión contractual al constituir Reservas de Apropiación Presupuestales Excepcionales derivadas de la firma de contratos en el último mes de la vigencia 2014, cuya suspensión no se deriva de hechos impredecibles, atípicos o ajenos a la voluntad de la misma, sino a hechos que bien se podrían predecir o suplir a través de planes de contingencia, tal como sucedió con las reservas presupuestales constituidas para respaldar los contratos de obra 203-13-05-019, 203-13-05-025, 203-13-05-024, situación originada por la necesidad de presentar indicadores de resultados eficaces en la ejecución del presupuesto de la vigencia, y la debilidad en exigir a sus contratistas el cumplimiento de los tiempos estipulados en las minutas contractuales con la implementación de planes de contingencia ante hechos que no reúnen la calidad de excepcional.



Estas condiciones, conllevan finalmente a utilizar este procedimiento excepcional de constituir Reservas de Apropiación Presupuestales, al cierre de la vigencia, como mecanismo para resolver deficiencias generadas en la planeación contractual de la entidad, y para evadir la obligación de pedir autorización de vigencias futuras ordinarias, incumpliendo lo estipulado en el Decreto 111 de 1996, artículos 13, 14 y 89, en la Ley 813 de 2003, artículo 8 y 12, y en el Decreto 4836 de 2011, artículo 8.

## Hallazgo Administrativo No. 02

No se evidencia el registro en la cuenta contable 1420 — Anticipos y Avances Entregados, de los pagos que por concepto de anticipos se les realizó a los contratistas durante la vigencia 2014, de acuerdo a lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública para el registro de la cuenta anticipos "Representa los valores entregados por la entidad contable pública, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios", situación originada por la adopción de una práctica profesional y la aceptación de parámetros predefinidos en los software como norma procedimental, incumpliendo las normas legalmente establecidas para la regulación contable pública y que se encuentran compiladas en el Régimen de Contabilidad Pública — Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007.

Condiciones que finalmente dificultan el seguimiento a los anticipos desde el proceso contable al no verse reflejados en los Estados Financieros y afectan la dinámica del cierre fiscal de la vigencia, al desconocerse desde la fuente documental primaria (Estados Contables) los recursos entregados a terceros en razón de la planificación de las reservas presupuestales excepcionales.

#### **Cuentas por Pagar**

La entidad a Diciembre 31 de 2014, no constituyó cuentas por pagar.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

## 4. ANEXOS

|    | ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA  VIGENCIA 2014   |   |   |   |   |   |   |   |                     |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------------|
|    |   | TIPO DE HALLAZGO  |   |   |   |   |   |   |                     |
| No | OBSERVACIONES   | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA   | Α | S | D | Р | F | DAÑO<br>PATRIMONIAL |
| 1  | Apropiación Presupuestales Excepcionales derivadas de la firma de contratos en el último mes de la vigencia 2014, cuya suspensión no se deriva de hechos impredecibles, atípicos de ajenos a la voluntad de la misma, sino a hechos que bien se podrían predecir o suplir a través de planes de contingencia, tal como sucedió cor las reservas presupuestales constituidas para respaldar los contratos de obra 203-13-05-019 203-13-05-025, 203-13-05-024, situación originada por la necesidad de presental indicadores de resultados eficaces en la ejecución del presupuesto de la vigencia, y la debilidad en exigir a sus contratistas e cumplimiento de los tiempos estipulados en las minutas contractuales con la implementación de planes de contingencia ante hechos que no reúnen la calidad de excepcional.  Estas condiciones, conllevan finalmente a utilizar este procedimiento excepcional de constituir Reservas de Apropiación Presupuestales, al cierre de la vigencia, como | cuando se realizó el proceso de planeación se había visto el poste en el lindero de la construcción y en ese momento se realizaron los trámites. La necesidad del servicio se presenta razón por la cual se ejecuta la obra, y ante la existencia del poste que se interponía en la acometida se solicita a la EPSA su removida.  El contrato 203-05-024-2014, tuvo que ser suspendido en su ejecución como quiera que se han venido presentando retrasos por causas externas ajenas a las partes como lo es la temporada invernal que se encontraba azotando la zona del Valle, la cual se prolongó hasta mediados de Diciembre de acuerdo a los pronósticos de la CVC, que como quiera que el contrato involucraba instalaciones de señales de tránsito, las cuales debe de ir adheridas a la vía, se requerían unas condiciones de clima soleado y seco para su correcta instalación, al igual que la instalación de las señales verticales que requerían proceso de excavación con anclaje en concreto., por este motivo se debió suspender el contrato y pasar a la vigencia siguiente | la entidad, se determina que no se pueden utilizar las Reservas presupuestales como instrumentos para subsanar las deficiencias de planeación, sino que se debe considerar el carácter de excepcional que contempla la norma. El hallazgo administrativo se mantiene en |   |   |   |   |   |                     |



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

|                  | ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA  VIGENCIA 2014  |  |  |   |   |   |   |   |                     |  |
|------------------|--|--|--|---|---|---|---|---|---------------------|--|
| TIPO DE HALLAZGO |  |  |  |   |   |   |   |   |                     |  |
| No               | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN<br>AUDITORIA  | Α | S | D | Р | F | DAÑO<br>PATRIMONIAL |  |
| 2                | No se evidencia el registro en la cuenta contable 1420 – Anticipos y Avances Entregados, de los pagos que por concepto de anticipos se les realizó a los contratistas durante la vigencia 2014, de acuerdo a lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública para el registro de la cuenta anticipos "Representa los valores entregados por la entidad contable pública, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios", situación originada por la adopción de una práctica profesional y la aceptación de parámetros predefinidos en los software como norma procedimental, incumpliendo las normas legalmente establecidas para la regulación contable pública y que se encuentran compiladas en el Régimen de Contabilidad Pública – Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007.  Condiciones que finalmente dificultan el seguimiento a los anticipos desde el proceso contable al no verse reflejados en los Estados Financieros y afectan la dinámica del cierre fiscal de la vigencia, al desconocerse desde la fuente documental primaria (Estados Contables) los recursos entregados a terceros en razón de la planificación de las reservas presupuestales excepcionales | la cuenta 1420- Anticipos y Avances recibidos, porque por control se realizan las deducciones y retenciones en la fuente en el momento del pago. Igualmente en el sistema se parametriza el articulo presupuestal, versus código contable, los anticipos no están configurados como parámetros, y se deben realizar manualmente. | subsana la observación, por lo<br>tanto el hallazgo queda en<br>firme. | X |   |   |   |   |                     |  |
|                  | IOIAL  |  |  |   |   |   |   |   |                     |  |